Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y NOVENTA Y QVATRO.

Ayuntam.to de 15 de Junio

En la villa de Humilla a diez y nueve dias del mes de Junio de mil seiscientos noventa y quatro años los Señores D.n Fran.co de Roscovos Perez y Guardiola y Diego martinez thomas Alcaldes hordinarios D.n Juan Ant.o thomas avellan D.n Joseph lozano thomas Ant.o herrero y Juan fernandez zamorano Regidores concejo Justicia y Regim.to de esta dha villa se juntaron en su sala de Cavildo como lo an de hoy costumbre y decretaron lo siguiente

Este dia subio a este Ayuntam.to Blas herrero persona que fue a escalona con orden de este concejo a llevar el pliego p.a la eleccion de los oficios del año venidero, y entrego uno para este concejo y otro con sobre escripto a D.n Diego ladron de Guevara Corregidor de la villa de Torquera, y su estado, y aviendo se avierto el que venia p.a este concejo se dava a entender por el Ex.mo S.r conde de Oropesa de que en el dho Corregidor embiava la eleccion de dhos oficios y lo qual mandaron dhos S.res que este se meta dentro del archivo de quatro llaves donde este con custodia hasta que venga dho Corregidor a ajuntar dha eleccion y que a este se le escrivia lo haga para el dia de san Juan deste presente mes y año, y en ejecucion de lo determinado se metio dho pliego en el archivo y se escrivio a dho Corregidor y lo firmaron

Fran.co de Roscovos Perez y guardiola — diego m.z — D. Juan Ant.o thomas avellan

D. Joseph lozano thomas — Antonio herrero — Ante mi Estevan lozano de Cuenca